

... Asignatura de Derecho Natural, título La persona humana, su dignidad. Autor Antonio Blanco González, día de grabación, 16 de enero de 1980, día de emisión, 10 de marzo de 1980. ... Cuando observamos las situaciones límite en que hoy día viven tantas personas en el mundo, lo cual por otra parte es un fenómeno que se ha repetido con mayor o menor intensidad históricamente, y cuando frente a estas situaciones comparamos nuestra confortable existencia, no exenta de relativos miedos y peligros, el resultado es lo mismo.

lógico. No puede por menos que aflorar a nuestra razón la duda acerca de si la dignidad, la igualdad y la libertad de la persona humana son una utopía o una realidad. Además, la historia misma nos evidencia que han existido las castas, la esclavitud, las clases y tantas otras formas solapadas e inhumanas de dependencia y prepotencia entre los hombres. Tantas que prácticamente nunca se ha alcanzado ni la igualdad ni la libertad entre los hombres y prácticamente nunca se ha respetado la dignidad de la persona. Entonces, repito, ¿qué son la dignidad, la igualdad, la libertad y tantos otros predicamentos de la persona humana? ¿Son conceptos o son realidades? ¿Qué son? ¿Son metas a alcanzar? En primer lugar, la razón objetivamente considerada rechaza que sea una solución posible nuestro íntimo. ¿Qué es el indiferentismo ideológico sobre estos temas?

y nuestra desesperanza de alcanzar paulatinamente la conquista real de lo que ellos representan. Es decir, no podemos nosotros, hombres de fin de siglo, interrumpir con nuestro relativismo ideológico o con nuestra apatía volitiva esa constante histórica de la humanidad que ha luchado física y moralmente por conquistar palmo a palmo un grado más de igualdad, una estrategia más para la libertad y un respeto cada vez más consolidado para la dignidad entre los hombres. Nuestra época, la era de la tecnología, no debe ni puede representar en el contexto cultural la crisis del humanismo. Tanto la dinámica de la historia como la lógica de la razón nos exigen a todos adoptar posiciones definidas en uno y otro sentido. Pero lo que de ninguna forma podemos es pasar, intelectualmente y voluntariamente, sobre estas cuestiones que nos han dado la oportunidad de ser un poco más de la vida de los hombres. Pasar. No podemos ni debemos caer en la tentación de la vida de los hombres.

pasar. A la luz de las consideraciones anteriores, es forzoso concluir diciendo que una cosa es el hecho de que hayan existido y existan formas y condiciones de vida indignas, desiguales y esclavizantes, y otra cosa bien distinta es negar o relativizar por ello los ideales de igualdad, dignidad y libertad. Y de este modo, casi insensiblemente hemos llegado a situarnos en el punto de partida, desde donde debemos entender y explicar nuestra emisión radiofónica de hoy. La dignidad de la persona humana, la igualdad y la libertad humanas no son utopías, son ideales o metas a conquistar poco a poco, en la conciencia cierta de que nunca en esta vida se alcanzarán plenamente. Pues bien, sentado así el principio, pasemos a explicar nuestra opinión y posición respecto al concepto de la vida indígena. La dignidad de la persona humana es la que nos permite desde el principio entender y explicar

¿Qué es ser persona? ¿Qué es ser persona?

que apenas tiene el actor ni fuerzas ni iniciativas propias sobre cómo vivir, cómo curar sus enfermedades, cómo prever para su vejez y otro comportamiento, y otro contratiempo, cómo ahorrar, ya que para todo eso, incluso hasta para cómo y dónde ser enterrado, tiene el Estado su

paternal previsión. Puede decirse hoy día, si la persona tiene algo que decir en el escenario de la vida, es el gemir o el lamento exhausto por tan sobrecogedor proteccionismo. Opino que es más adecuado explicar el concepto de persona física como muy bien hace el profesor López Calera en las unidades didácticas. Así, la persona es el hombre en cuanto dotado de razón y voluntad, con capacidad de proponerse libremente y subrayarlo de libremente, y de encontrar por sí mismo y también por la persona, también subrayarlo de por sí mismo los medios de comunicación.

para alcanzar estos fines. Ser persona es sentirse dueño de sí mismo y de su propio destino. Según esta definición, señores, qué difícil es ser persona hoy día. Porque ¿quién puede realmente proponerse libremente sus fines propios y encontrar por sí mismo los medios adecuados? ¿Quién puede con dignidad moverse en libertad e igualdad, disponiendo de sí mismo junto a otros? Está tan predeterminada jurídicamente la actividad del hombre que muy pocos, por no decir que ninguno, muy pocos espacios libres quedan en el ámbito físico en los que el hombre pueda seleccionar sus fines propios y encontrar sus medios propios sin ninguna interferencia extrapersonal. Solo le queda al hombre su mundo interior, su intelecto, su voluntad, su sensibilidad. Y cuidado, porque en esta era tecnológica de irritante materialismo, apenas si sabe el hombre cómo abordar su mundo interior. Eso, en el mejor sentido, es lo que nos permite ver

de los supuestos, es decir, en los supuestos de que sea consciente de ese mundo interior, de que le conceda un valor a ese mundo interior. Si me distraigo y les distraigo con estas disquisiciones a modo de críticas un tanto remarcadas, es porque pretendo esclarecer los conceptos que estamos tratando y hacerles recapacitar. De este modo, yo me pregunto, y ustedes también, bien, entonces, ¿qué queda del concepto de persona? ¿Existe la persona? ¿Dónde radica su verdadera esencia? Pues muy sencillo y de tan simple que no se atina a ver el qué. Lo que auténticamente caracteriza a la persona es la posesión de ese mundo interior del que hablábamos antes, el tener un entendimiento y una voluntad y un conjunto de sensibilidades. Y esto es lo grandioso del hombre, frente a los demás seres animados o inanimados, tener un mundo interior en el que cabe la verdadera esencia y el raciocinio y sobre el que se trata.

se tiene facultad para disponer libremente, adornado con sentimientos nobles que debemos acariciar y potenciar, o ensombrecido con sentimientos que por el daño que nos causan debemos dominar. Lo que determina que el hombre sea persona es esto, y nada más que esto, la posesión y disposición de un mundo interior propio, genuino, personal, único para cada hombre. Entonces, a que ahora estamos en condiciones de comprender mejor eso de la dignidad humana. Ser persona, pues, es un predicamento del hombre exclusivamente, en cuanto que hace referencia a su razón, voluntad y sensibilidad. Es la cualidad de ser hombre, en cuanto que además de materia, soma, tiene un espíritu, psique, y ambos en íntima y estrecha unidad. Entonces, ¿qué es la dignidad humana? Por esto mismo, nos cuesta tanto trabajo concebir el concepto de persona.

Cuando nos fijamos en el hombre, inmerso en la vida, sometido al determinismo jurídico, social, político, económico, etc. Y decimos, en estos determinismos, ¿dónde está la posibilidad de encontrar fines propios y medios propios si no existe posibilidad de elegir? Y es que una cosa es ser persona y otra cosa es ser sujeto. En cuanto se es sujeto, el hombre está atado, obligado por la norma jurídica, condicionado por las prácticas y los usos sociales, afectado directamente por el poder y las decisiones políticas, vinculado inexorablemente al modelo económico. Como

sujeto, el hombre no comprende el significado de la palabra libertad o, exasperado por tantas ligaduras que le inmovilizan, rompe violentamente con ellas, meditando las cosas que le han hecho, y se desvanece de la vida. Y es que el sujeto es un sujeto que no es un sujeto que se desvanece de la vida, mediante la revolución o el libertinaje. En cuanto al sujeto, el hombre también es receptor de derechos, que unas veces sabe asimilar.

y que otras veces le desbordan originándoles falsas vanaglorias y alucinantes vivencias de superioridad. Es decir, como vemos, el ser sujeto es contemplar al hombre integrado en la textura social, saturado de obligaciones y derechos, buscando con afán la convivencia y teniendo que soportarla al mismo tiempo, nutriéndose con la alegría de la solidaridad y mostrándose reticente hacia ella. En fin, el hombre es sujeto cuando reafirma su yo existencial frente al colectivo que le rodea, cuando intenta fortalecer la ardua coordinación entre sus dos tendencias digregadoras, el fin personal de la vida social y el fin social de la vida personal. Ya que nos vamos aproximando al término de nuestro tiempo, hagamos un esfuerzo de recapacitación para retener con claridad estos conceptos de persona y sujeto. Hemos dicho que el ser sujeto es un ser que no se puede ser,

Hemos dicho que la dignidad de la persona, la igualdad y la libertad no son utopías sino ideales o metas a conquistar poco a poco, en la conciencia cierta de que nunca en esta vida se alcanzarán plenamente. También hemos dicho que la persona es el mismo hombre en cuanto dotado de razón y voluntad, con capacidad de proponerse libremente fines propios y de encontrar por sí mismo los medios para alcanzar estos fines. Igualmente hemos dicho que solo le queda al hombre su mundo interior como terreno donde puede actuar con libertad y responsabilidad y que esto precisamente es lo que infunde dignidad, grandeza y carácter de único al hombre. Por último, también hemos dicho que el hombre es sujeto cuando actúa físicamente como receptor de derechos y de obligaciones, reafirmando su yo personal frente al colectivo que le rodea. Pues bien, la dignidad se predica no en el mundo, sino en el mundo de la humanidad. No del sujeto, sino de la persona. Así pues, nunca decimos ni un solo palabra.

debemos decir la dignidad del sujeto humano, sino la dignidad de la persona. Y es que el hombre, como sujeto, no se individualiza, sino que es parte integrante de la masa. Y en esto no hay dignidad, creo yo. Pero en cuanto a persona, cada hombre es único, poseedor de un mundo interior, cuyo señorío nadie le puede arrebatarse. Y en esto sí que hay dignidad. Pero hagamos una última consideración. Nos ha tocado vivir una época en la que hablar de la dignidad de la persona humana no resulta difícil, ni mucho menos problemático, porque existe, digamos, un estado de opinión a escala universal en considerar la persona humana digna de todo respeto y consideración. Prácticamente no hay constitución alguna que no proclame solemnemente la dignidad de la persona humana. Así pues, nuestra vigente constitución dice en su artículo 10, la dignidad de la persona. Los derechos inviolables que le son inherentes. El libre desarrollo de la persona.

El respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamentos del orden político y de la paz social. También la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclama en su artículo primero que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos

con los otros. Si tenemos un coloquio acerca de la dignidad de la persona, no pecaremos de rancios ni de ñoños, antes al contrario, se suscitarán polémicas y adhesiones. ¿Por qué todo esto? ¿Por qué este estado de opinión universal afirmativo de la dignidad de la persona humana? En mi modesta opinión se debe a que nuestra cultura occidental arrastra tras sí 20 siglos de cristianismo, con sus respectivos 20 siglos de reafirmaciones y rechazos, sin que se haya producido el fenómeno opuesto, es decir, la negación de la dignidad como prevalente.

Sin embargo, se da la paradoja de que cuanto mayor es la afirmación solemne de la dignidad humana en los testimonios públicos, menor es el grado de conocimiento de su significado, menor la importancia que se le da en cada uno de nuestros íntimos y personales conceptos. Tras una lucha de siglos por la conquista de la dignidad humana, una vez reconocida, casi no tiene sentido en nuestro fuero interno. ¿Qué sucede? Simple y llanamente que nos empeñamos en negar valor a nuestro mundo interior. Reconocemos nuestra razón y voluntad, pero a eso no le queremos llamar espíritu y mucho menos alma. Algo así como un sentimiento vergonzante nos causa admitir intelectualmente que el hombre es digno por su vida. ¿Por qué? Porque tiene espíritu. Casi es moda esto. Pues bien, si a nivel personal no estamos convencidos de que lo que engrandece al hombre es su naturaleza espiritual, razón.

voluntad y sensibilidad, de nada servirán las declaraciones solemnes ni los manifiestos públicos y la convivencia entre los hombres no alcanzará el grado de igualdad y de libertad necesarios para hacerla efectiva y viable. En cambio, no creo que nadie callase, si se precia de inteligente, ante una constitución que omitiera un manifiesto en favor de la dignidad humana. Incluso se llegaría a una resistencia activa frente a ella. Pues esta paradoja es la última consideración que deseaba hacer por hoy. En la próxima charla hablaremos sobre la igualdad y la libertad.